REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL. 23. 09. 20 M

DECRETO ALCALDICIO Nº 277

## **VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-566 "Alberto Molina Castillo", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : GUSTAVO ENRIQUE ROMERO VEGA .-

R.U.T. N° : 7.369.505-8-

INGRESA AL SERVICIO : SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-

CARGO : Auxiliar de Servicios Menores.-

LUGAR DE TRABAJO : Escuela F-566 "Alberto Molina Castillo" Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 45 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 01 de Septiembre de 2011 y hasta 31

de Diciembre de 2011.

REMUNERACION : \$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil

Ochocientos setenta y seis pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley Nº 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Publica.

ALCALDE

gada D.A.E.M.

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

) (